

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS**

**8047** *Resolución del director de la Agencia Tributaria de las Illes Balears de 5 de mayo de 2014 mediante la cual se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears durante el tercer cuatrimestre del año 2013 y el primer cuatrimestre de 2014*

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, establece que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico deben enviar al Boletín Oficial de las Illes Balears, dentro de los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública cómo con una entidad privada.

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears en el tercer cuatrimestre del año 2013 y el primer cuatrimestre del año 2014 que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Palma, 5 de mayo de 2014

**El director de la Agencia Tributaria de las Illes Balears**  
Justo Alberto Roibal Hernández

**ANEXO I**

**Convenios firmados el tercer cuatrimestre del año 2013**

-Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ses Salines y la Agencia Tributaria de las Illes Balears, en materia de gestión tributaria del impuesto sobre actividades económicas, de 15 de noviembre de 2013.

**Convenios firmados entre enero y abril de 2014**

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Puigpunyent y la Agencia Tributaria de las Illes Balears, en materia de gestión tributaria del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, de 3 de marzo de 2014.

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Puigpunyent la Agencia Tributaria de las Illes Balears, en materia de gestión tributaria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, de 3 de marzo de 2014.

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Puigpunyent y la Agencia Tributaria de las Illes Balears, en materia de gestión tributaria de las tasas para la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, entrada de vehículos a través de aceras y las reservas de vía pública para aparcamientos, ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, kioscos y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa, de 3 de marzo de 2014.

